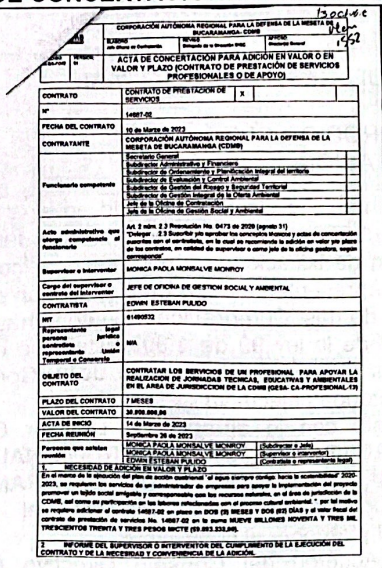
MODIFICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
NUMERO DEL CONTRATO	14687-02	
FECHA DEL CONTRATO	10 DE MARZO DE 2023	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$30.800.000	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	7 MESES	
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR LA REALIZACION DE JORNADAS TECNICAS, EDUCATIVAS Y AMBIENTALES EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB (GESA-CA-PROFESIONAL-13)	
OTROSI O MODIFICACIONES DEL CONTRATO	FECHA	OBJETO DE MODIFICACIÓN
	OCTUBRE DE 2023	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO
SUBDIRECCION O OFICINA SOLICITANTE	OFICINA DE GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL	
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA – JEFE OFICINA DE CONTRATACION	
JUSTIFICACION DE LA COMPETENCIA	Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la Entidad, según el caso. Respecto de las Corporaciones Autónomas Regional, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Consecuente con lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación. Por Resolución N° 0473 del treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020) expedida por el Director General de la CDMB se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de elaborar y suscribir los estudios previos que den viabilidad a la suscripción de adicionales y/o prórrogas de los contratos, reservándose el Director General la suscripción del contrato, excepto en los procesos de selección modalidad mínima cuantía que corresponde al Jefe de la Oficina de Contratación Por tratarse de la modificación del estudio previo para la elaboración de una adición en valor y plazo, el servidor competente es el facultado para su realización, es decir, el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.	
FECHA DE ELABORACIÓN	OCTUBRE 10 DE 2023	
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, ,Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal,	MONICA PAOLA MONSALVE MONROY SUPERVISOR	
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato,	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA JEFE OFICINA DE CONTRATACION	

fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica	
FUNDAMENTO LEGAL	**Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO N° 14687-02 SE ENCUENTRA EN EL ACTA DE CONCERTACIÓN SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.

ACTA DE CONCERTACION SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

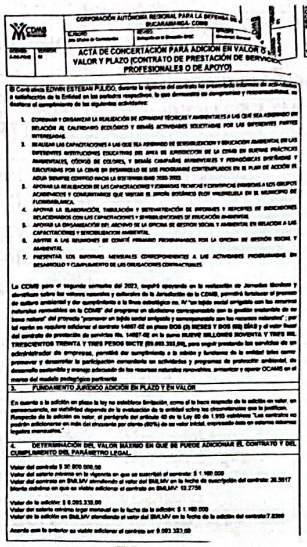
ACTA DE CONCERTACION PARA ADICION EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS X
N°	14687-02
FECHA DEL CONTRATO	10 de Marzo de 2023
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)
Funcionario competente	Secretario General Subdirector Administrativo y Financiero Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio Subdirector de Evaluación y Control Ambiental Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental Jefe de la Oficina de Contratación Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0473 de 2020 (agosto 31) "Delegar ... 2.3 Suscribir y/o aprobar los convenios financiero y actas de concertación suscritos con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"
Supervisor o Interventor	MONICA PAOLA MONSALVE MONROY
Cargo del supervisor o cargo del interventor	JEFE DE OFICINA DE GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL
CONTRATISTA	EDWIN ESTEBAN PULIDO
NIT	91490532
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR LA REALIZACION DE JORNADAS TECNICAS, EDUCATIVAS Y AMBIENTALES EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB (OESA- CA-PROFESIONAL-TR)
PLAZO DEL CONTRATO	7 MESES
VALOR DEL CONTRATO	30.000.000,00
ACTA DE INICIO	14 de Marzo de 2023
FECHA REUNIÓN	Septiembre 26 de 2023
Personas que actúan reunión	MONICA PAOLA MONSALVE MONROY (Subdirector o Jefe) MONICA PAOLA MONSALVE MONROY (Supervisor o interventor) EDWIN ESTEBAN PULIDO (Contratista o representante legal)

1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO

En el marco de la ejecución del plan de acción institucional "el agua siempre corriga hacia la sostenibilidad" 2020-2023, se requieren los servicios de un administrador de empresas para apoyar la implementación del proyecto promover un tejido social amigable y corresponsable con los recursos naturales, en el área de jurisdicción de la CDMB, así como su participación en los talleres relacionados con el enfoque cultural ambiental.", por tal motivo se requiere adicionar el contrato 14687-02 en plazo en DOS (2) MESES Y DOS (02) DÍAS y el valor fiscal del contrato de prestación de servicios No. 14687-02 en la suma NUEVE BILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($9.093.333,00).

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)

El Contratista EDWIN ESTEBAN PULIDO, durante la vigencia del contrato ha presentado informes de actividades a satisfacción de la Entidad en los periodos respectivos, lo que demuestra su compromiso y responsabilidad, al cumplir con el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. COORDINAR Y ORGANIZAR LA REALIZACIÓN DE JORNADAS TÉCNICAS Y AMBIENTALES A LAS QUE SEA ASIGNADO EN RELACIÓN AL CALENTAMIENTO ECOLÓGICO Y DEMÁS ACTIVIDADES SOLICITADAS POR LAS DIFERENTES PARTES INTERESADAS.
2. REALIZAR LAS CAPACITACIONES A LAS QUE SEA ASIGNADO DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB EN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, CÓDIGO DE COLORES, Y DEMÁS CAMPAÑAS AMBIENTALES Y PERIÓDICAS PROPUESTAS Y EJECUTADAS POR LA CDMB EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE ACUERDO CONTRATO SIGNADO LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
3. APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS CAPACITACIONES Y JORNADAS TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS DIRIGIDAS A LOS GRUPOS ACUDIENTES Y CONSUETARIOS QUE VISITAN EL SANTA ECOLÓGICO ELOY VALENZUELA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
4. APOYAR LA ELABORACIÓN, TABULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMES Y REPORTES DE ENCUESTAS RELACIONADOS CON LAS CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.
5. APOYAR LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN RELACIÓN A LAS CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.
6. ASISTIR A LAS REUNIONES DE COMITÉ PRIMARIO PROGRAMADAS POR LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL.
7. PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

La CDMB para el segundo semestre del 2023, seguirá apoyando en la realización de Jornadas técnicas y científicas sobre los valores naturales y culturales de la Jurisdicción de la CDMB, permitirá fortalecer el proceso de cultura ambiental y dar cumplimiento a la línea estratégica no. IV "un tejido social amigable con los recursos naturales apreciables en la CDMB" del programa en ejecución correspondiente con la gestión ambiental de un tema natural" del proyecto "promover un tejido social amigable y corresponsable con los recursos naturales", por tal motivo se requiere adicionar el contrato 14687-02 en plazo DOS (2) MESES Y DOS (02) DÍAS y el valor fiscal del contrato de prestación de servicios No. 14687-02 en la suma NUEVE BILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($9.093.333,00), para seguir prestando los servicios de un administrador de empresas, permitirá dar cumplimiento a la adición y funciones de la entidad tales como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y manejo adecuado de los recursos naturales renovables, presentar y ejecutar CDMB en el marco del modelo participativo partiendo

3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

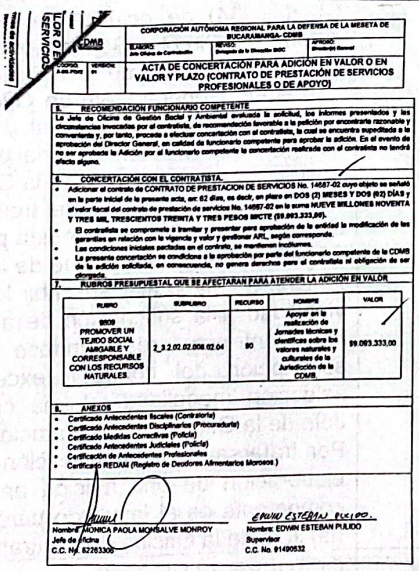
En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1 993 establece "Las contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales."

4. DETERMINACIÓN DEL VALOR REQUERIDO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.

Valor del contrato $ 30 000 000,00
Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: $ 1 160 000
Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV a la fecha de suscripción del contrato: 25,8617
Monto máximo en que se puede adicionar el contrato en SMLMV: 12,2758

Valor de la adición $ 9.093.333,00
Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: $ 1 160 000
Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato:7,8369

Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en $ 9.093.333,00



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)

5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

La Jefe de Oficina de Gestión Social y Ambiental evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.

- Adicionar el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 14687-02 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en: 62 días, es decir, en plazo en DOS (2) MESES Y DOS (02) DÍAS y el valor fiscal del contrato de prestación de servicios No. 14687-02 en la suma NUEVE BILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($9.093.333,00).
- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y pretiempar ARL, según corresponda.
- Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen inalteradas.
- La presente concertación no condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR

RUBRO	SUBRUBRO	RECURSO	NOMBRE	VALOR
0909 PROMOVER UN TEJIDO SOCIAL AMIGABLE Y CORRESPONSABLE CON LOS RECURSOS NATURALES	2_3.2.02.02.008.02.04	80	Apoyar en la realización de Jornadas técnicas y científicas sobre los valores naturales y culturales de la Jurisdicción de la CDMB	$9.093.333,00

8. ANEXOS

- Certificado Antecedentes fiscales (Contraloría)
- Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado Medidas Correctivas (Policía)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Fiscalía)
- Certificación de Antecedentes Profesionales
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

Nombre: MONICA PAOLA MONSALVE MONROY
Jefe de Oficina
C.C. No. 52283308

EDWIN ESTEBAN PULIDO.
Nombre: EDWIN ESTEBAN PULIDO
Supervisor
C.C. No. 91490532

OBJETO

ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO EL CONTRATO No. 14687-02

ALCANCE DEL OBJETO

Adicionar el plazo en: DOS (02) MESES Y DOS (02) DIAS

Adicionar el valor en: $9.093.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado N° 23001368 del 03 de octubre de 2023

ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE LA ADICIÓN

La normatividad que regula la contratación de las entidades del Estado, es decir, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que modifican o reglamentan la materia, no estableció limitante para adicionar el plazo, como sí lo hizo para la adición en valor en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

El salario Mínimo Legal Mensual para el año 2023 es de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1.160.000)

Valor inicial del contrato en pesos: $30.800.000
Valor inicial del contrato en SLMV: 26.55

Valor adición N° 1 en pesos: $9.093.000
Valor adición N° 1 en SLMV: 7.83

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $39.893.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SLMV: 34.38

TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR A ADICIONAR EN SMLMV NO SUPERA EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES VIABLE ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 14687-02

CONDICIONES DE LA ADICIÓN

La Entidad gestionará el registro presupuestal correspondiente.

Adicionalmente, se hace necesario que el Contratista, con el fin de continuar con la ejecución contractual adopte las medidas de cuidado señaladas por las autoridades estatales y las Entidades, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación. Por otra parte, el contratista asume voluntariamente, durante el plazo del contrato, el compromiso de autocuidado y la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.

Funcionario competente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Jennifer Daniela Gómez Jiménez. Judicante Oficina de Contratación.

MEMORANDO

OC-1552-2023

Bucaramanga, 2 de octubre de 2023

PARA: **JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ**
Coordinador de Presupuesto

DE: **DIRECCIÓN GENERAL**

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIONAR CONTRATO** **14687-02**

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para adicionar el contrato No. 14687-02 , con el siguiente objeto:

ADICION AL CONTRATO NO.	14687-02	CUYO OBJETO ES:
		CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR LA REALIZACION DE JORNADAS TECNICAS, EDUCATIVAS Y AMBIENTALES EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB (GESA- CA-PROFESIONAL-13)
PLAZO ADICIONAL	2 meses, 2 dias	
OFICINA/ SUBDIRECCION	OFICINA GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL	

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
9609	PROMOVER UN TEJIDO SOCIAL AMIGABLE Y CORRESPONSABLE CON LOS	2_3.2.02.02.008.02.04	Apoyar en la realización de Jornadas técnicas y científicas sobre los valores naturales y culturales de la Jurisdicción de la CDMB.	9.093.333	
				$ 9.093.333	

TOTAL $ 9.093.333

CDMB - PRESUPUESTO
03 OCT 2023
HORA 8:16
RECIBIDO

Cordialmente,

JUAN CARLOS REYES NOVA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó	ERIKA MAYRU CARDENAS CELY	TECNICO ADMINISTRATIVO, GRADO 15	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.093.333,00).

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO Nro:23001368

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA ADICION AL CONTRATO NO. 14687-02 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR LA REALIZACION DE JORNADAS TECNICAS, EDUCATIVAS Y AMBIENTALES EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB (GESA-CA-PROFESIONAL-13)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
7-9-R101	PROMOVER UN TEJIDO SOCIAL AMIGABLE Y CORRESPONSABLE CON LOS RECURSOS NATURALES	$ 9.093.333,00
2_3.2.02.02.008.02.04	Apoyar en la realización de Jornadas técnicas y científicas sobre los valores naturales y culturales de la Jurisdicción de la CDMB.	

	Valor fiscal	Valor reajustes
	$ 9.093.333,00	
Valor total	$ 9.093.333,00	

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO SOLICITUD SG MEMO OC-1552 DE 02/10/2023 ADICIÓN CONTRATO 14687 02 EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL

JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Octubre 03 de 2023

Registrado por : RIOS PATIÑO NANCY MIREYA

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.093.33...

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42 / VERSIÓN: 01	**ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)**		

1552

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X		
N°	14687-02			
FECHA DEL CONTRATO	10 de Marzo de 2023			
CONTRATANTE	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)**			
Funcionario competente	Secretario General			
	Subdirector Administrativo y Financiero			
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio			
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental			
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial			
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental			
	Jefe de la Oficina de Contratación			
	Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental			
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0473 de 2020 (agosto 31) "Delegar ...2.3 Suscribir y/o aprobar los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"			
Supervisor o Interventor	MONICA PAOLA MONSALVE MONROY			
Cargo del supervisor o contrato del interventor	JEFE DE OFICINA DE GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL			
CONTRATISTA	EDWIN ESTEBAN PULIDO			
NIT	91490532			
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	N/A			
OBJETO DEL CONTRATO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR LA REALIZACION DE JORNADAS TECNICAS, EDUCATIVAS Y AMBIENTALES EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB (GESA- CA-PROFESIONAL-13)**			
PLAZO DEL CONTRATO	7 MESES			
VALOR DEL CONTRATO	**30.800.000,00**			
ACTA DE INICIO	14 de Marzo de 2023			
FECHA REUNIÓN	Septiembre 26 de 2023			
Personas que asisten reunión	MONICA PAOLA MONSALVE MONROY	(Subdirector o Jefe)		
	MONICA PAOLA MONSALVE MONROY	(Supervisor o interventor)		
	EDWIN ESTEBAN PULIDO	(Contratista o representante legal)		

1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO

En el marco de la ejecución del plan de acción cuatrienal "el agua siempre contigo: hacia la sostenibilidad" 2020-2023, se requieren los servicios de un administrador de empresas para apoyar la implementación del proyecto promover un tejido social amigable y corresponsable con los recursos naturales, en el área de jurisdicción de la CDMB, así como su participación en las labores relacionadas con el proceso cultural ambiental. ". por tal motivo se requiere adicionar el contrato 14687-02 en plazo en **DOS (2) MESES Y DOS (02) DÍAS** y el valor fiscal del contrato de prestación de servicios No. 14687-02 en la suma **NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.093.333,00).**

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.

El Contratista EDWIN ESTEBAN PULIDO, durante la vigencia del contrato ha presentado informes de actividades a satisfacción de la Entidad en los periodos respectivos, lo que demuestra su compromiso y responsabilidad, se destaca el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. CORDINAR Y ORGANIZAR LA REALIZACIÓN DE JORNADAS TÉCNICAS Y AMBIENTALES A LAS QUE SEA ASIGNADO EN RELACIÓN AL CALENDARIO ECOLÓGICO Y DEMÁS ACTIVIDADES SOLICITADAS POR LAS DIFERENTES PARTES INTERESADAS.
2. REALIZAR LAS CAPACITACIONES A LAS QUE SEA ASIGNADO DE SENSIBILIZACION Y EDUCACION AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB EN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, CÓDIGO DE COLORES, Y DEMÁS CAMPAÑAS AMBIENTALES Y PEDAGÓGICAS DISEÑADAS Y EJECUTADAS POR LA CDMB EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN EL AGUA SIEMPRE CONTIGO HACIA LA SOSTENIBILIDAD 2020-2023.
3. APOYAR LA REALIZACION DE LAS CAPACITACIONES Y JORNADAS TECNICAS Y CIENTIFICAS DIRIGIDAS A LOS GRUPOS ACADEMICOS Y COMUNITARIOS QUE VISITAN EL JARDÍN BOTÁNICO ELOY VALENZUELA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
4. APOYAR LA ELABORACIÓN, TABULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMES Y REPORTES DE INDICADORES RELACIONADOS CON LAS CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
5. APOYAR LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL EN RELACION A LAS CAPACITACIONES Y SENCIBILIZACION AMBIENTAL.
6. ASISTIR A LAS REUNIONES DE COMITÉ PRIMARIO PROGRAMADOS POR LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL.
7. PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

La CDMB para el segundo semestre del 2023, seguirá apoyando en la realización de Jornadas técnicas y científicas sobre los valores naturales y culturales de la Jurisdicción de la CDMB, permitirá fortalecer el proceso de cultura ambiental y dar cumplimiento a la línea estratégica no. IV "un tejido social amigable con los recursos naturales renovables en la CDMB" del programa un ciudadano corresponsable con la gestión sostenible de su base natural" del proyecto "promover un tejido social amigable y corresponsable con los recursos naturales" ; por tal razón se requiere adicionar el contrato 14687-02 en plazo **DOS (2) MESES Y DOS (02) DÍAS** y el valor fiscal del contrato de prestación de servicios No. 14687-02 en la suma **NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.093.333,00),** para seguir prestando los servicios de un administrador de empresas, permitirá dar cumplimiento a la misión y funciones de la entidad tales como: promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y manejo adecuado de los recursos naturales renovables. armonizar y operar OCAMS en el marco del modelo pedagógico pertinente.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.

Valor del contrato $ 30.800.000,00
Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: $ 1.160.000
Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 26.5517
Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 13.2758

Valor de la adición: $ 9.093.333,00
Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: $ 1.160.000
Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato:7.8390

Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: 9.093.333,00

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42 / VERSIÓN: 01	**ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)**		

5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

La Jefe de Oficina de Gestión Social y Ambiental evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.

- Adicionar el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 14687-02 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en: 62 días, es decir, en plazo en **DOS (2) MESES Y DOS (02) DÍAS** y el valor fiscal del contrato de prestación de servicios No. 14687-02 en la suma **NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.093.333,00).**
- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
- Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR

RUBRO	SUBRUBRO	RECURSO	NOMBRE	VALOR
9609 PROMOVER UN TEJIDO SOCIAL AMIGABLE Y CORRESPONSABLE CON LOS RECURSOS NATURALES.	2_3.2.02.02.008.02.04	90	Apoyar en la realización de Jornadas técnicas y científicas sobre los valores naturales y culturales de la Jurisdicción de la CDMB.	$9.093.333,00

8. ANEXOS

- Certificado Antecedentes fiscales (Contraloría)
- Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado Medidas Correctivas (Policía)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Policía)
- Certificación de Antecedentes Profesionales
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos.)

Nombre: MONICA PAOLA MONSALVE MONROY
Jefe de oficina
C.C. No. 52263306

EDWIN ESTEBAN PULIDO.
Nombre: EDWIN ESTEBAN PULIDO
Supervisor
C.C. No. 91490532

La suscrita Directora Ejecutiva del CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 150803 expedidas a nombre del señor EDWIN ESTEBAN PULIDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91490532, se encuentran vigentes.

Que el señor EDWIN ESTEBAN PULIDO, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 150803 fueron otorgadas el dia 30 de Julio de 2021 mediante la resolución No. 48 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., el veinticinco (25) de Septiembre de 2023.

Firmado digitalmente por
OLGA LUCÍA MONTES GORDILLO
Directora Ejecutiva

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 289453

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/ - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

289453-91490532-163734

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91490532 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/09/2023 05:33 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de septiembre de 2023, a las 20:53:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91490532
Código de Verificación	91490532230925205340

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 231917543

PIB
21:07:35

Bogotá DC, 25 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN ESTEBAN PULIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91490532:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/09/2023 09:12:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91490532 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74265761 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:26:45 PM horas del 25/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91490532**

Apellidos y Nombres: **ESTEBAN PULIDO EDWIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía**